



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/mvn

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete (27) de octubre de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusan su ausencia, las Tenientes de Alcalde DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General, que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por la Presidencia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 71/2017, DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS PARA DIVERSOS EVENTOS FESTIVOS DEL 2017 (FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES) Y 2018 (CARNAVAL Y FIESTAS PATRONALES): AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

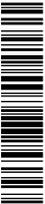
Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Suministro para la Instalación y Mantenimiento del Alumbrado y Exornos Extraordinarios de los Eventos Festivos de 2.017 (Navidad y Reyes) y 2.018 (hasta la Festividad del Patrono de la ciudad, "San Lucas") ambas incluidas, cuyo importe asciende a la cantidad de **noventa mil euros (90.000,00 €), IVA incluido**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	30-10-2017 12:56:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete (27) de octubre de 2017

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el referido contrato, siendo los Responsables del mismo, el Sr. Coordinador de la Unidad de Fiestas, D. Javier Jiménez Mármo y el Jefe del Servicio Municipal de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado con publicidad, por razón de la cuantía, al amparo de lo establecido en el artículo 173, letra f) en relación con el artículo 177, en sus puntos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 142.4 del TRCLSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández

ID DOCUMENTO: sFvYmGpwJ4



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	30-10-2017 12:56:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>